

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación

### RESUELVE:

Manifiestar nuestra más profunda preocupación por las declaraciones del Embajador de Estados Unidos en Argentina, Sr. Marc Stanley, expresadas en el marco de la 19° edición del Consejo de las Américas en Buenos Aires; por cuanto las mismas resultan contrarias a la resolución 2131 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas que establece que ningún Estado tiene derecho de intervenir directa o indirectamente, y sea cual fuere el motivo, en los asuntos internos o externos de cualquier otro.

## FUNDAMENTOS

### **SEÑORA PRESIDENTA:**

El presente proyecto de resolución expresa nuestra más profunda preocupación por las declaraciones vertidas por el embajador de Estados Unidos en Argentina, en el marco de las jornadas desarrolladas en la 19° Edición del Consejo de las Américas en la Ciudad de Buenos Aires.

Las manifestaciones del Embajador Stanley constituyen una manifiesta violación a lo dispuesto en la Resolución 2131 (XX): "1. Ningún Estado tiene derecho de intervenir directa o indirectamente, y sea cual fuere el motivo, en los asuntos internos o externos de cualquier otro. Por lo tanto, no solamente la intervención armada, sino también cualesquiera otras formas de injerencia o de amenaza atentatoria de la personalidad del Estado, o de los elementos políticos, económicos y culturales que lo constituyen, están condenadas".

En este contexto, resulta oportuno citar las propias expresiones del embajador Stanley, el cual se refiere a asuntos internos de nuestro Estado, al decir que: "lo he oído a Horacio (Rodríguez Larreta) hablar de que el próximo gobierno se constituya en una fuerte coalición para rescatar al país. Y yo les digo: trabajen esos acuerdos desde ahora y no esperen a ver los resultados de las elecciones de 2023. Hoy es el día para desarrollar esos tres sectores estratégicos que el mundo está demandando. Olvídense de las ideologías y los partidos y armen ya esa coalición. Se los digo como representante del país que quiere ser su socio y como alguien que ama la Argentina y ve su potencial: trabajen esos acuerdos ahora, no esperen 16 meses. Todos están de acuerdo con explotar estos tres mercados: petróleo y gas, agricultura y ganadería, y minerales. Aceleren el trabajo en infraestructura, queremos ayudarlos a hacerlo.

Este es el gran momento para hacerlo. Hay compañías en puerta esperando a entrar e invertir más. Compañías como ExxonMobil y Chevron que ya están aquí y quieren hacer más en Vaca Muerta, pero queremos estar seguros de que hay transparencia, que hay acceso al capital, que hay reglas claras y regulaciones, y no estar sujetos a los caprichos de distintas administraciones".

La gravedad de estas declaraciones, más allá de la admisión explícita del deseo de EE.UU. de intervenir en el comercio internacional de las materias primas argentinas, radica en definir como "caprichos de la administración" las decisiones soberanas del gobierno argentino, democráticamente elegido y conducido por nuestro presidente Alberto Fernández.

En este sentido, poner en duda la "transparencia" de la administración argentina con el fin de ampliar la participación de empresas estadounidenses en la explotación de nuestros recursos naturales es un hecho de profunda gravedad.

El "acceso al capital" y las "regulaciones" por las que aboga el embajador Stanley parten de la omisión de que el país al que representa, EE.UU, carga con gran responsabilidad en lo que fue el endeudamiento generado a nuestro país durante la gestión del presidente Mauricio Macri, y que hoy nos condiciona para el desarrollo de las inversiones que él sugiere como urgentes y necesarias.

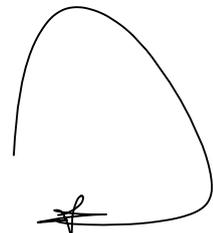
De esta manera, las declaraciones del embajador de EE.UU. manifestándose sobre asuntos de organización interna desde el plano social, político y económico importan lisa y llanamente una intromisión en asuntos internos de otro país, conforme lo establece expresamente la Carta de Naciones Unidas.

Podemos referenciar estas expresiones en los postulados de la doctrina Monroe "América para los americanos", en base a la cual se ha promovido la idea de que América Latina es el "patio trasero" de los Estados Unidos; además de haber resultado utilizada en numerosas ocasiones para justificar intervenciones a gobiernos de la región.

En este contexto resulta oportuno destacar, al respecto, que la posición argentina en la política internacional ha tenido, sobre todo a partir de la doctrina Drago, un contenido de dignidad nacional y de independencia internacional. En su teoría Drago señalaba que: "Entre los principios fundamentales del Derecho Público Internacional que la humanidad ha consagrado, es uno de los más preciosos el que determina que todos los Estados, cualquiera sea la fuerza de que dispongan, son entidades de derecho, perfectamente iguales entre sí y recíprocamente acreedores por ello a las mismas consideraciones y respeto".

En razón de lo expresado, consideramos que la Honorable Cámara de Diputados de la Nación debe rechazar estas manifestaciones sobre nuestra política interna por un estado extranjero, ya que constituyen un agravio a la democracia de nuestro país. En tal sentido resulta relevante se proceda en resguardo del principio de soberanía política, económica y social de nuestro país, con fundamento en el principio de no intervención que establece la independencia de las naciones y el derecho de autodeterminación de los pueblos.

Por todo lo expresado, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación del presente proyecto.



**Ana Carolina Gaillard**

**Estela Hernandez**

**Rosana Bertone**

**Susana Landriscini**

**Daniel Gollan**